CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/10
SEGÚN LEY 2051

Informe de Evaluación

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **trece** días del mes de mayo del año dos mil diez, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de **la Sub Unidad Operativa de Contratación No. 39**, constituido por: **Lic. Mónica Enciso,** Directora Administrativa, **Abog. Edith López** Asesora Jurídica y **Lic. Noelia Cardozo,** Directora de la Dirección de Infancia y la Familia, a los efectos de proceder al estudio y evaluación de las ofertas y recomendación de Adjudicación en el marco del Proceso de la **Contratación Directa N° 18/10**, para la **Adquisición de UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR,** de conformidad al Art. 34 de la Ley No. 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Para la realización del presente llamado, se cursó invitación a 5 (cinco) empresas, que son: **EMPORIO S.A., FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., CASA PARANÁ, M y F Ind. y Com. S.A., DISTRIBUIDORA MELODY**.

Teniendo a la vista para iniciar el proceso de evaluación, el Acta de Apertura de sobres que fue llevada a cabo el 04 de mayo del año en curso y los respectivos presupuestos, cuyas copias pasan a formar parte de la presente, dejándose constancia de la presentación de ofertas para la provisión de los servicios solicitados, por parte de las firmas: **COMERCIAL DIANA, DISTRIBUIDORA MELODY y M y F Ind. y Com. S.A.**----------

DEL ESTUDIO Y ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES SURGE QUE:

1. La firma **COMERCIAL DIANA** presenta todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y los documentos de carácter sustancial por lo tanto dicha oferta es apta para ser analizada para la siguiente etapa.----------

2. La firma **Distribuidora MELODY** presenta todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y los documentos de carácter sustancial por lo tanto dicha oferta es apta para ser analizada para la siguiente etapa.----------

3. La firma **M y F Ind. y Com. S.A.** presenta todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y los documentos de carácter sustancial por lo tanto dicha oferta es apta para ser analizada para la siguiente etapa.----------

1. EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS

Teniendo en cuenta que los otros 3 (tres) oferentes presentados han cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial exigidos a satisfacción de la Convocante, se procedió a evaluar dichas ofertas realizando comparaciones de precios unitarios de los bienes solicitados, conforme a la planilla de Comparación de Precios unitarios que forma parte del presente informe.----------

2. EVALUACION DETALLADA DE LAS OFERTAS

Seguidamente, este comité analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos técnicos del llamado y confirmar que todas las condiciones establecidas hayan sido cumplidas sin ninguna desviación o reserva significativa.----------

El Comité de Evaluación en fecha 07 de mayo del corriente solicita a las empresas **Comercial Diana** muestras de los ítems 2, 6, 7, 12., 14, 15, 18, 28 y 29 y a **Distribuidora MELODY,** muestras de los ítems 1, 3, 4, 5, 8, 12, 14, 15, 18 y 29 a fin de corroborar las especificaciones técnicas, que fueron acercadas en tiempo y forma.----------

Conforme a las dos muestras acercadas en el ítem 18 "JARRA DE VIDRIO", la ofertada por Comercial Diana es la que a criterio de este Comité de Evaluación, cumple con los requerimientos y especificaciones técnicas para la cual será utilizada, por lo tanto se recomienda adjudicar a dicha casa.--------

La firma **COMERCIAL DIANA,** en el **ítem 01** oferta un precio más bajo, pero siendo un producto importado, y de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Art 2 del Decreto N° 4008/10 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL. ..." se realiza el recargo de 70% al producto importado y en dicha comparación, la oferta del bien producido en Paraguay resulta la más baja, razón por la cual se selecciona a la empresa **DISTRIBUIDORA MELODY** para la recomendación de adjudicación.----------

Descalificar a las 3 (tres) empresas oferentes **en los ítems 7 y 8**, debido a que los presupuestos presentados no se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas.----------

Declarar desierto los **ítems 7, 8, 11, 16, 21, 22 y 26**, debido a no cumplir con el Art. 34 Inc. C de la Ley de Contrataciones Públicas donde expresa que para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.----------

Por falta de crédito presupuestario y conforme a las ofertas presentadas en el llamado, se procede a disminuir la cantidad en los siguientes ítems:

Ítem	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada
1	31	13
2	30	18
3	50	47
4	49	34
6	56	54
10	800	584
14	84	73
15	19	13
18	10	6
25	25	21
30	2000	594

Finalmente este Comité considera que las ofertas presentadas por las demás firmas cumplen con todos los requerimientos técnicos solicitados.----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL * DIRECCION ADMINISTRATIVA * REPUBLICA DEL PARAGUAY

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2010, según el Objeto de Gasto 344 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria No. **5999/2010** se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente para contraer las obligaciones resultantes del Llamado, cuyo costo estimado para esta contratación es de **Gs. 50.000.000** (Guaraníes CINCUENTA MILLONES) con FF30 Recursos Institucionales, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.----------,

CONCLUSIÓN

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto No. 21.909, este Comité arriba a la CONCLUSION, de RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado C.D. No. 19/2010 a las firmas que seguidamente se detallan y por los montos consignados a continuación ----------

1. **Distribuidora MELODY**, por un monto total de Gs. **9.472.445** (Guaraníes NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO) para los ítems 1, 3, 4, 5, 9, 12, 13, 17, 19, 20, 23, 24, 25 y 27.

2. **Comercial DIANA**, por un monto total de Gs. **6.529.500** (Guaraníes SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL QUINIENTOS) para los ítems 2, 6, 10, 14, 15, 18, 28, 29 y 30.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, el Informe es firmado, por las personas anteriormente mencionadas, en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL - DIRECCION ADMINISTRATIVA - REPUBLICA DEL PARAGUAY

---------- ----------

Lic. Mónica Enciso C. *Abog. Edith López*

---------- *Lic. Noelia Cardozo*